

**DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA QUE A TRAVÉS DE ESTAS SE REALICE LA RECAUDACIÓN DEL IMPORTE DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y OTROS INGRESOS A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2015

## SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA QUE A TRAVÉS DE ESTAS SE REALICE LA RECAUDACIÓN DEL IMPORTE DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y OTROS INGRESOS A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES.....3



DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA QUE A TRAVÉS DE ESTAS SE REALICE LA RECAUDACIÓN DEL IMPORTE DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y OTROS INGRESOS A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de diciembre de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 09/11/15, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndica Anna Bárbara Casillas García, para autorizar la celebración o actualización de convenios con instituciones de crédito, establecimientos comerciales o dependencias gubernamentales para que a través de estas se realice la recaudación del importe de los impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, contribuciones especiales y otros ingresos a cargo de los contribuyentes, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza, de conformidad al artículo 66 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, a la Tesorería Municipal llevar a cabo la recaudación de los impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, contribuciones especiales y otros ingresos a cargo de los contribuyentes, a través de convenios con instituciones de crédito, establecimientos comerciales o dependencias gubernamentales.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que a través de su Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore los convenios o actualizaciones con instituciones de crédito, establecimientos comerciales o dependencias gubernamentales, de conformidad a lo establecido en el punto Segundo del presente decreto.

La vigencia de los convenios o actualizaciones se autorizarán hasta por el término de la presente administración.

Para la realización de convenios o actualizaciones con las diferentes instituciones de crédito siendo estas: BANAMEX, BBVA BANCOMER, SANTANDER, HSBC, BAJÍO, BANORTE, BANSI, AMERICAN EXPRESS, así como SCOTIABANK, y con los establecimientos comerciales Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., así como Farmacias Guadalajara, S.A. de C.V., se deberá instruir a la Sindicatura para que a través de su Dirección de lo Jurídico Consultivo, los elabore con las mejores condiciones para el Municipio.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de diciembre de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL